

Acerca de En Casa en Rhode Island

Los habitantes de Rhode Island elegibles para Servicios y Apoyo a Largo Plazo (LTSS) de Medicaid deben considerar la opción que mejor se ajuste a sus necesidades y estilo de vida.

Estas opciones son:

- Opciones con servicios autodirigidos
 - Programa de Proveedor Independiente
 - Personal Choice
 - Servicios autodirigidos para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo
- Agencia de cuidados domiciliarios
- PACE
- Vivienda compartida
- Centro de cuidado diurno de adultos

También hay opciones para habitantes de Rhode Island que no son elegibles para Medicaid. Entre ellas está el programa @Home Cost-Share de la Oficina de Envejecimiento Saludable (Office of Healthy Aging).

Para saber si es elegible para servicios, llame a **The POINT** al 401-462-4444.



PARA MÁS INFORMACIÓN

Llame a The Point al 401-462-4444

Visite www.eohhs.ri.gov



Servicios y Apoyo
a Largo Plazo (LTSS)
En Casa en Rhode Island

Opciones con servicios autodirigidos

El Programa de Proveedor Independiente (IP) es una opción para personas que viven en casa y que reúnen los criterios de salud y funcionamiento para LTSS de Medicaid, pero que necesitan menos servicios. Las personas en IP reciben servicios domésticos y de cuidado personal.

IP permite a las personas:

- Escoger sus asistentes de cuidado personal (PCA) especialmente capacitados.
- Controlar sus horarios de servicio.
- Recibir servicios de gestión de caso y de coordinación de PCA.

Para más información, llame al (401) 462-4444.

Personal Choice es una opción para personas que viven en casa y que reúnen criterios de salud y funcionamiento para LTSS de Medicaid.

Los servicios disponibles incluyen cuidado personal, servicios domésticos, bienes y servicios autodirigidos, y otros servicios proporcionados por agencias en la comunidad.

Personal Choice permite a las personas:

- Elegir el horario del servicio y los honorarios del proveedor.
- Escoger sus asistentes de cuidado personal (PCA) y entrenarlos.
- Recibir servicios de gestión de caso y de coordinación de PCA.

Para más información, llame al (401) 462-4444.

Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (I/DD) que tienen servicios autodirigidos y viven independientemente, pueden también autodirigir sus servicios de apoyo.

Los servicios incluyen servicios de apoyo comunitarios, asistencia con el empleo, transporte, y bienes y servicios que abarcan desde dispositivos de comunicación hasta servicios de terapeuta profesional.

Las personas con I/DD y servicios autodirigidos:

- Pueden elegir los horarios y tipos de servicios, y los honorarios del proveedor.
- Pueden contratar, gestionar y entrenar a su proveedor de cuidados.

Las personas que tienen servicios autodirigidos son responsables de obtener una persona de relevo cuando el proveedor no puede acudir.

Para más información, llame al (401) 462-4444.

Proveedor de cuidados en el hogar

El proveedor de cuidados en el hogar es una opción para aquellos que quieren recibir cuidados en casa, pero que no pueden o no quieren autodirigir el servicio. La atención la brinda un proveedor asegurado y acreditado, que trabaja para una compañía autorizada y regulada por el Departamento de Salud.

Los proveedores de cuidados en el hogar ofrecen:

- Un asistente de enfermería certificado (CNA), aprobado por el Estado, para servicios de cuidado personal y domésticos en un horario establecido.
- Acceso a enfermeros para preguntas específicas sobre la atención médica, evaluaciones, y comunicaciones con el médico de cabecera y con médicos especialistas.
- Asistentes de enfermería de relevo cuando el CNA no puede presentarse a trabajar.

Para más información, llame al (401) 462-4444.

Vivienda compartida (Shared Living)

Compartir la vivienda es una opción para personas que necesitan LTSS y no pueden vivir solas, y para adultos con discapacidad intelectual o del desarrollo. Los servicios pueden ser autodirigidos o ser proporcionados por una agencia.

Con el acuerdo de vivienda compartida:

- Un cuidador capacitado recibe un estipendio diario para vivir con la persona y atenderla.
- Una agencia de la comunidad provee apoyo continuo a la persona y al cuidador.

Para más información, llame al (401) 462-4444.

PACE

PACE es un plan de seguro médico que brinda cobertura de atención médica integral y LTSS en la comunidad.

Es una opción para personas mayores de 55 años que tienen Medicaid y que tienen gran necesidad de LTSS.

PACE ofrece:

- Cuidados primarios y cuidados intensivos
- Servicios de nutrición
- Farmacia
- Servicios sociales y de salud mental
- Servicios de rehabilitación
- Transporte
- Cuidado domiciliario
- Centro de salud y cuidado diurno de adultos

Para más información, llame al 401-490-6566.

Cuidado Diurno de Adultos

El cuidado diurno de adultos es una opción para personas que necesitan cuidado supervisado fuera de casa durante el día.

Este servicio comunitario se ofrece en centros de cuidado diurno de adultos, estatalmente autorizados.

Todos los centros ofrecen un programa coordinado de servicios y apoyo, incluyendo interacción social, actividades terapéuticas, transporte, comidas y cuidado personal.

Los servicios dependen de las necesidades identificadas según el plan del beneficiario.

El cuidado diurno de adultos permite:

- Vivir en casa.
- Recibir servicios y apoyo necesarios en un entorno comunitario supervisado.
- Dar relevo al cuidador para que descanse o pueda tener un empleo.

Para más información, llame al (401) 462-4444.